



12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 11 DIC. 2020

Ref: 2018 – 0704

Por considerarse procedente, se accede a la petición elevada por la parte actora, en consecuencia, ordenase requerir a la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca – Sedes Operativas de Cota y la Calera, para que proceda a informar en lo referente a la orden de embargo comunicada mediante oficios números 1586 y 1587 del fecha 9 de julio de 2018, haciéndole las advertencias legales del caso respecto a la renuencia a acatar el presente mandato, Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 002
 De hoy 25 ENE 2021
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO